



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7156

Departamento de Movilidad - Servicio de Multas. Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 22 de abril de 2015 por el que se aprueba el inicio del expediente y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de Palma en el Término Municipal de Palma.

La Junta de Gobierno de Palma de día 22 de abril de 2015 acordó lo siguiente:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de Palma en el ámbito territorial del Término Municipal de Palma, con una duración de dos años, a partir del inicio del servicio.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación URGENTE del servicio postal en el Ayuntamiento de Palma, mediante procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, que se adjuntan como anexo.

3º.- Declarar la procedencia de la tramitación por urgencia de este expediente de acuerdo con el informe emitido por los Jefes de los Departamentos afectados, que consta en el expediente, ya que se trata de un servicio imprescindible para el Ayuntamiento.

4º.- Autorizar un gasto global de 980.000 €, IVA incluido, que se cargará a la partida 02.93201.22729 del presupuesto de gastos con el siguiente desglose:

Año	Total (IVA incl.)
2015	81.666,6€
2016	490.000,0€
2017	408.333,4€

5º.- Publicar este acuerdo en el BOIB, a los efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales.

6º.- Dar traslado al Servicio de Contratación para la realización de los trámites necesarios para la adjudicación de dicha contratación.

La parte dispositiva de este acuerdo se publica cumpliendo con la exigencia del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, y en consecuencia los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas que configuran la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento dentro del término municipal de Palma, estos estarán expuestos públicamente al Servicio de Multas del Departamento de Movilidad, en la avenida de San Fernando, edificio de la Policía Local, durante DIEZ días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 13 de abril de 2015

El Jefe del Departamento de Movilidad

(Pd Decreto de Alcaldía 13972, de 6 de agosto de 2009, (BOIB 125, de 27 de agosto)

Miguel Femenia Reus

